



CÁLCULO DE HUELLA DE CARBONO ALCANCE PARA ORGANIZACIONES 1+2 (PERÍODO 2023)

Fecha de aprobación:	13-01-2025
Elaborado por:	Responsable de Gestión Ambiental ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.
Revisado y Aprobado por:	Dirección ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.

Histórico de modificaciones		
Fecha	Revisión	Modificación
13-01-2025	0	Edición inicial



1.- INTRODUCCIÓN

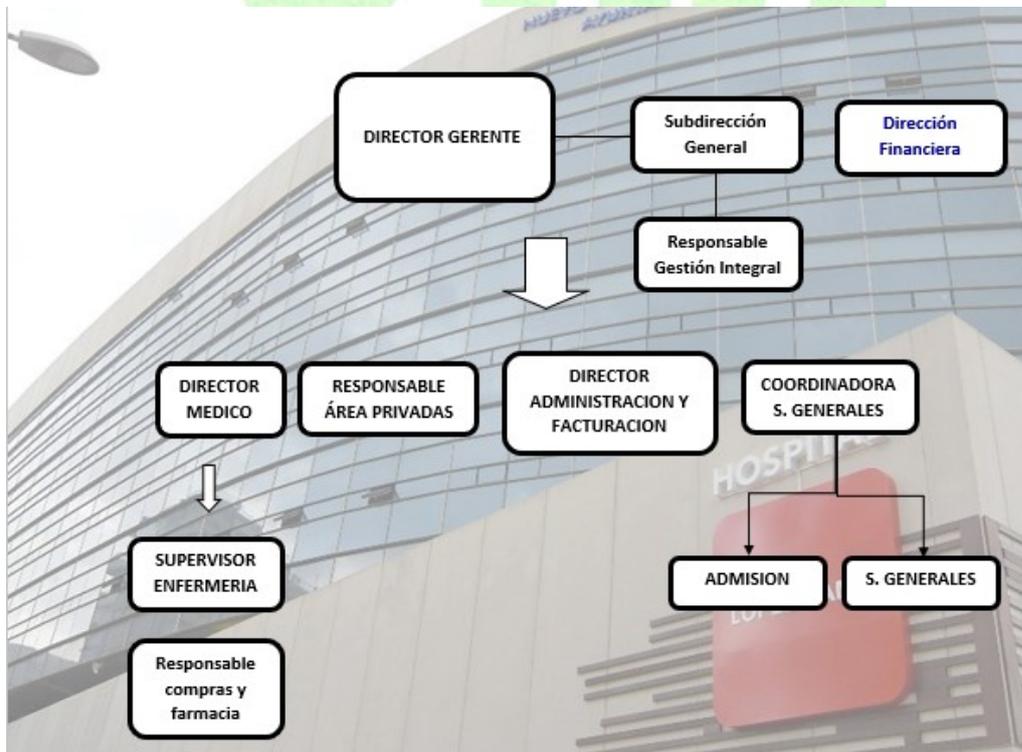
1.1.- Datos Generales de la Empresa

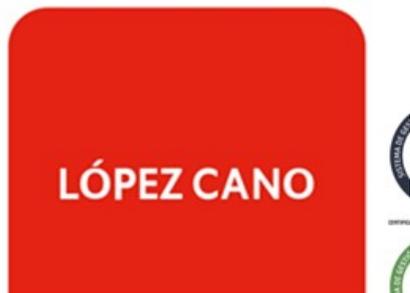
Nombre: **ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.**
Dirección: **Plaza de Madrid, s/n, 11010 Cádiz**
Teléfono: **956 205854**
Web: **<https://www.gmlopezcano.com>**
Fue constituida **14 de mayo de 1999**

1.2.- Responsables de la Entidad:

Dirección General: **Antonio López Sifferle**
Interlocutor para el registro de los cálculos: **Ariadne Mateos**

1.3.- Organización de la empresa





1.4.- Actividades de la empresa

ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L. tiene como actividad principal:

“Prestación del servicio de: Consultas de especialidades médicas. Asistencias médico sanitarias de urgencias y a domicilio 24-7. Intervenciones quirúrgicas. Residencia hospitalaria. Servicios médico sanitarios en eventos y dispositivos sanitarios temporales”

Estando certificado su sistema de gestión medioambiental conforme a la norma **UNE-EN-ISO 14001: 2015** con la entidad **OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN** acreditada por **ENAC** (se adjunta como anexo 1 al presente informe)

2.- CALCULO EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (GEI).

2.0.- Referencia normativa

Norma UNE-EN-ISO 14064- 1:2012 Gases efecto invernadero. Parte 1: Especificación con orientación, a nivel de las organizaciones, para la cuantificación y el informe de las emisiones y remociones de gases de efecto invernadero

2.1.- Objeto

Los motivos que han llevado a **ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.** a realizar el cálculo de su huella de carbono es su implicación en la mejora del comportamiento medioambiental de la compañía.

ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L. es consciente de la importancia que posee implicación activa de las organizaciones en la reducción de la contaminación y en la divulgación de mejores prácticas medioambientales. El “Calculo de huella de carbono” se ha realizado siguiendo las especificaciones de la norma **UNE- EN-ISO 14064-1:2012** y conforme al el Real Decreto 163/2014, de 14 de marzo, por el que se crea el Registro de la Huella de Carbono, Compensación y Proyectos de Absorción de Dióxido de Carbono y la creación de un Registro Voluntario de la Huella de Carbono en el Ministerio para la Transición Ecológica

Este Informe, que constituye la principal herramienta de comunicación de dicho cálculo, tiene el objetivo de trasladar a las partes internas y externas interesadas el comportamiento de la organización en lo referente a emisiones de gases de efecto invernadero, así como las acciones a llevar a cabo para reducir estas emisiones.

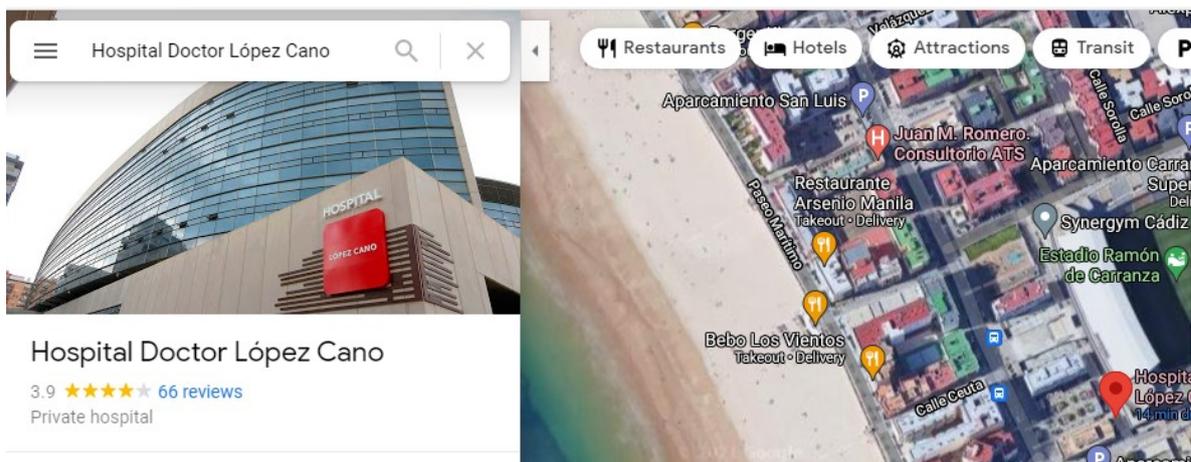


2.2.- Periodo que cubre el informe.

Este informe cubre el análisis de los datos asociados al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del ejercicio 2023

2.3.- Límite de la organización

En este informe se han tenido en cuenta la única instalación de **ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.** la cual está ubicada en **Estadio Ramón de Carranza, Plaza de Madrid, s/n, 11010 Cádiz (Cádiz)**

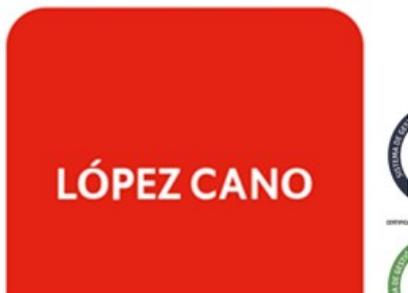


y sobre las que se ha realizado el cálculo de huella de carbono 1+2:

2.4.- Enfoque

El cálculo se ha realizado asumiendo un enfoque de **CONTROL OPERATIVO**, por ser el que mejor se ajusta a las actividades de **ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L**

Por ello, se consideran como propias el 100% de las emisiones cuantificadas en las instalaciones sobre las que se tiene control operacional y se tiene autoridad plena para introducir e implementar operativas.



2.5.- CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS DE LA NORMA UNE-EN-ISO 14064-1

El presente informe acredita el cumplimiento de los principios requeridos por la norma de referencia para asegurar que la información relacionada con los GEI es cierta e imparcial

2.5.1.- Principio de pertinencia

Las fuentes de información seleccionadas (facturas de proveedores) de GEI y los datos y metodologías son apropiados para las necesidades de cálculo

2.5.2.- Principio de cobertura total

Para la elaboración del presente informe se han tenido en cuenta todas las emisiones directas e indirectas desde enero a diciembre de 2023

2.5.3.- Principio de coherencia

Los datos recabados han permitido realizar las comparaciones significativas entre los períodos 2022 y 2023 relacionadas con el GEI

2.5.4.- Exactitud

La metodología utilizada para el cálculo y redacción del presente informe reduce el riesgo de incertidumbre en la medida de lo posible

2.5.5.- Transparencia

El presente informe contiene y divulga la información suficiente y apropiada de los GEI para que los usuarios y partes interesadas puedan tomar las decisiones apropiadas con la confianza de su fiabilidad.



2.6.- Emisiones y remociones.

Dentro de los límites de la organización y operación descritos previamente, conforme marca la norma UNE-ISO 14064-1:2012 se han considerado

- Las emisiones directas de GEI
- Las emisiones indirectas por consumo de energía

Dichas emisiones están provocadas por el uso de vehículos para desplazamientos de personal comercial y técnico, las emisiones por fugas de gases fluorados de equipos de aire acondicionado o calefacción, así como al consumo de electricidad de su sede, donde principalmente se realizan trabajos de oficina y almacén.

2.7.- Fuentes de Emisión de GEI.

Dentro de los límites operativos, y de acuerdo con los requerimientos de la norma ISO 14064:1, se considerarán las emisiones procedentes de las siguientes fuentes:

EMISIONES DIRECTAS DE GEI

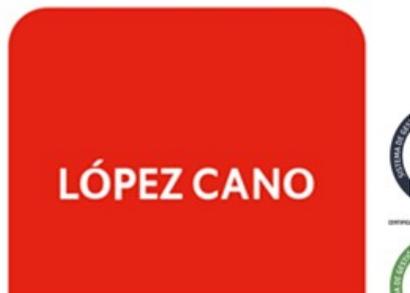
A. Emisiones fugitivas-fluorados.

En el periodo objeto de análisis no se han registrado escapes en los equipos de climatización en la sede en la que actualmente radica la empresa.

EMISIONES INDIRECTAS DE GEI

C. Consumo eléctrico

Relacionado, como se ha comentado en apartados anteriores, con las actividades de oficina realizadas en la sede de la empresa y suministrados por las empresas **EDP CLIENTES, S.A.U.**



Exclusiones

Dentro de los límites de la organización y operación descritos previamente, para la elaboración del presente informe, **se han considerado las actividades de logística de, compras de materiales, equipos y la segregación y gestión final de residuos como exclusión del alcance**

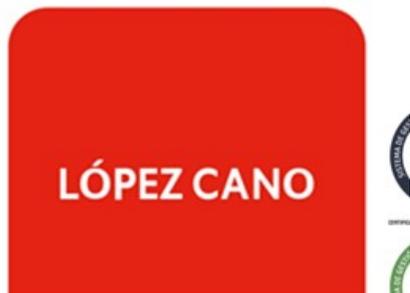
2.8.- USUARIOS PREVISTOS DEL INFORME

El usuario previsto del informe es **PÚBLICO** el **METODO DE DIVULGACIÓN** será a través de la web corporativa <https://www.gmlopezcano.com>

2.9.- GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LOS DATOS

ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L. establece y describe en el **Capítulo 7 del “Manual Integrado de Gestión”** la información sobre los GEI, que:

- Asegura el cumplimiento con los principios de la gestión de la calidad de los datos contemplados en la norma UNE-EN-ISO 14064-1:2012
- Asegura la coherencia con el uso futuro del inventario de GEI
- Proporciona revisiones rutinarias y coherentes para asegurar la exactitud y cobertura total del inventario de GEI (Disponiendo a este respecto del procedimiento de gestión integrado **Procedimiento de Control de la información documentada PGI 7.5.3**)
- Identifica y da tratamiento a los errores y omisiones (Disponiendo a este respecto del procedimiento de gestión integrado **No conformidades y acciones correctivas PGI 10.2**)



- Documenta y archiva los registros pertinentes del inventario de GEI, incluyendo las actividades de gestión de la información, el procedimiento de gestión integrado **Procedimiento de Control de la información documentada PGI 7.5.3** de **ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L** considerando lo siguiente:
- La identificación y revisión de la responsabilidad y autoridad de aquellos responsables del desarrollo del inventario de GEI
- La identificación, implementación y revisión de la formación apropiada de los miembros del equipo para el desarrollo del inventario (Disponiendo a este respecto del procedimiento de gestión integrado **Recursos humanos. Formación PGI 7.1.2**)
- La identificación y revisión de los límites de la organización
- La identificación y revisión de las fuentes y sumideros de GEI
- La selección y revisión de las metodologías de cuantificación, incluyendo los datos de actividad de GEI, y los factores de emisión y remoción de GEI que sean coherentes con el uso previsto del inventario de GEI
- Una revisión de la aplicación de las metodologías de cuantificación para asegurarse de la coherencia en múltiples instalaciones
- El uso, mantenimiento y calibración del equipo de medición (si es aplicable)
- El desarrollo y mantenimiento de un sistema robusto de recopilación de datos (Disponiendo a este respecto del procedimiento de gestión ambiental **Seguimiento y medición. Desempeño PGI 9.1**)
- Las auditorías internas y revisiones técnicas periódicas (Disponiendo a este respecto del procedimiento de gestión integrado **Auditorías internas PGI 9.2**)
- La revisión periódica de las oportunidades para mejorar los procesos de gestión de la información (Disponiendo a este respecto del procedimiento de gestión integrado **Revisión del sistema por Dirección PGI 9.3**)

ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L establece y mantiene el procedimiento integrado **“Control de la información documentada” PGI 7.5.3** donde se describe la metodología de retención de documentos y mantenimiento de registros.

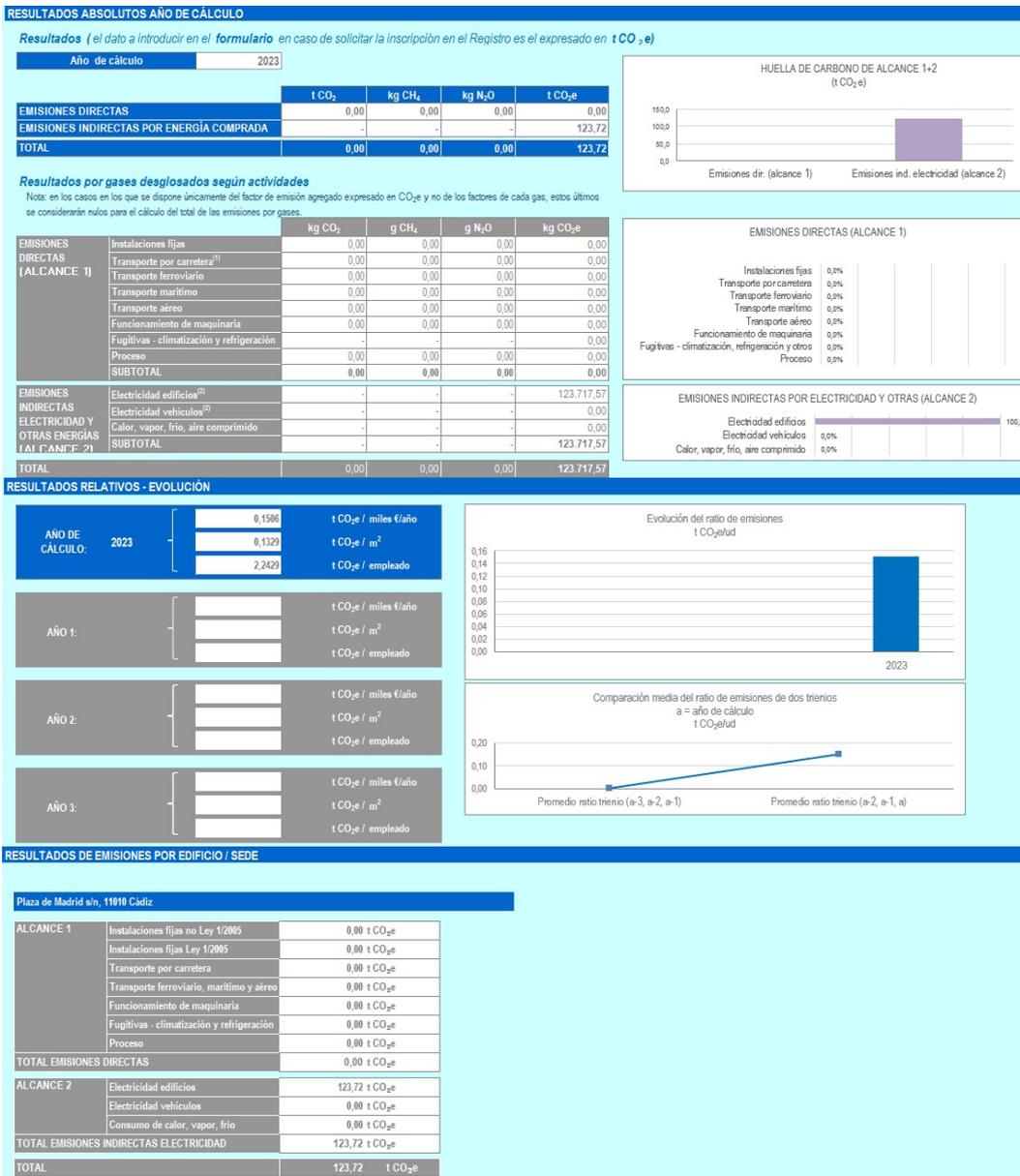


2.11.- Resultado de emisiones

Los resultados obtenidos de la aplicación de la calculadora del Ministerio para la Transición Ecológica, son los siguientes:

2.11.1.- Resultados Absolutos

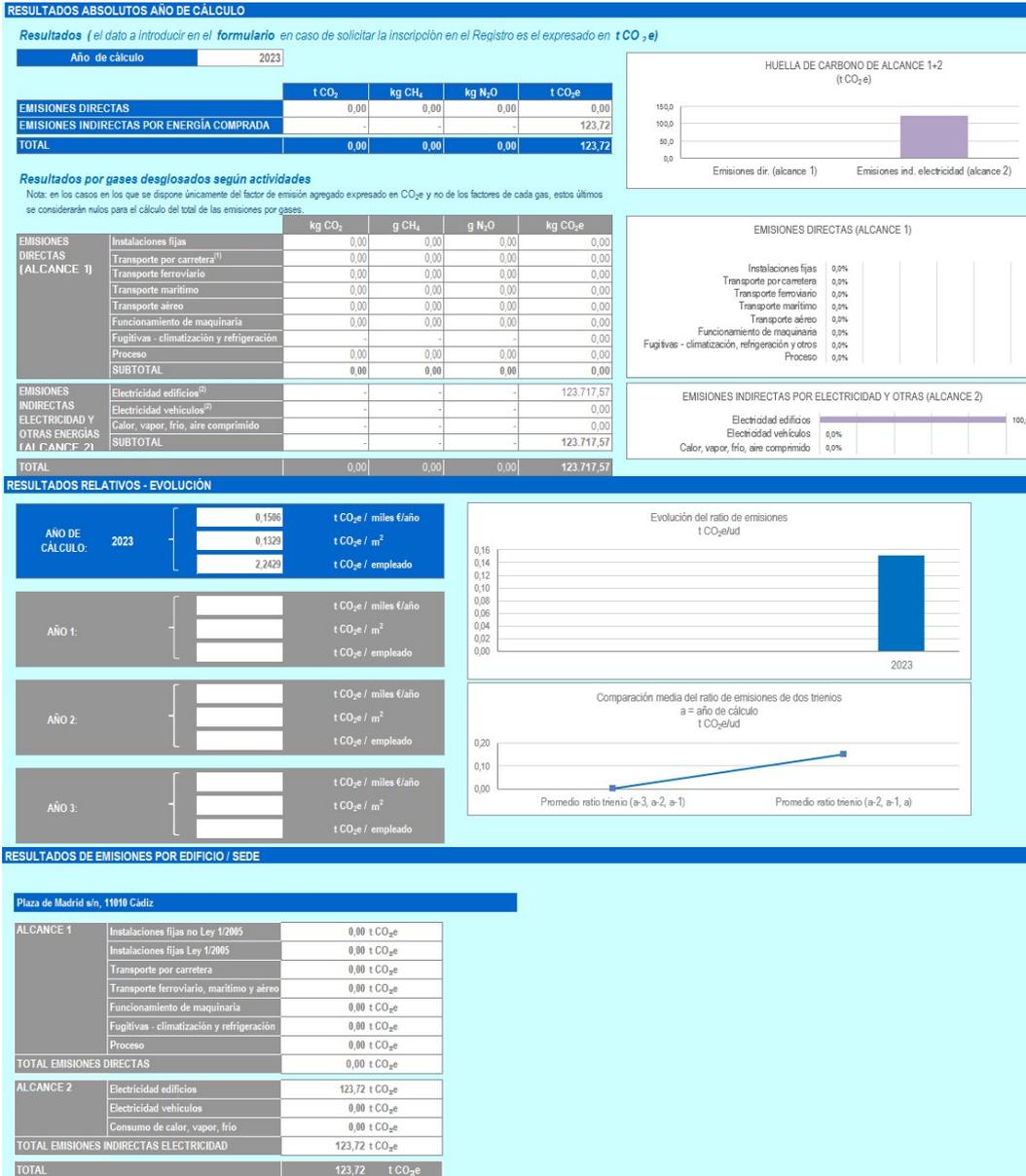
AÑO:2023

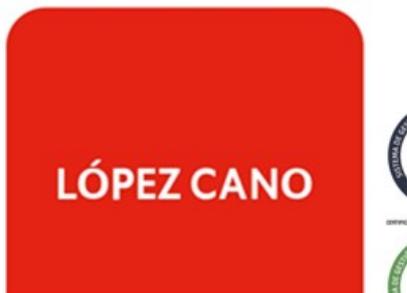




2.11.3.- Resultados globales

AÑO:2023





2.11.4.- Resultados relativos

AÑO BASE

El año base es 2023 La selección de este año base se justifica por tratarse del año natural del que se conocen los datos completos de la actividad, disponiéndose de datos anuales totales, y ser el más cercano a la actualidad

JUSTIFICACIÓN DE CAMBIOS EN EL AÑO BASE.

No hay cambios en el año base, siendo el cálculo del año actual el **PRIMERO** del que se disponen datos de emisiones de GEI's.

2.12.- Metodología de cuantificación y datos utilizados.

La cuantificación de emisiones de GEI se plantea en base a dos metodologías de cálculo, en función del tipo de fuentes de emisión tomando como referencia las especificaciones de la norma UNE-EN-ISO 14064-1:2012

Fuentes de emisión en las que existe un proceso de transformación química (combustión, fija o móvil, emisiones de proceso o emisiones por degradación de materia orgánica) y emisiones indirectas por generación de la electricidad consumida.

Para conocer las emisiones de GEI se ha empleado la Calculadora de Huella de Carbono del Ministerio para la Transición Ecológica en su versión V.12. Se ha realizado el cálculo de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Emisiones de GEI (t GEI)} = \text{Dato de Actividad} \times \text{Factor de Emisión}$$

Siendo:

- Dato de la actividad: Medida cuantitativa de la actividad que produce una emisión.
- Factores de Emisión: Normalmente expresados en toneladas de Kg/GJ PCI. El factor de emisión depende del tipo y características del proceso de transformación química y combustible. Para ello se han utilizado los factores de emisión publicados por el Ministerio para la Transición Ecológica en su versión en su metodología para cálculo de Huella de Carbono.



En el caso de la energía se utilizaría el factor de emisión de la compañía comercializadora de la energía. Las fuentes utilizadas se encuentran reflejadas en la Calculadora de Huella de Carbono del Ministerio para la Transición Ecológica en su versión V.12. Las fuentes anteriormente citadas son actualizadas por el Responsable del Sistema de Gestión, al menos una vez al año, mediante la consulta de la página web oficial de los citados organismos.

Finalmente, una vez que se disponga del cálculo unitario de las emisiones de cada fuente en unidades de toneladas de CO₂-e, se sumarán todas las emisiones correspondientes a la misma categoría (emisiones directas, emisiones indirectas por energía y otras emisiones indirectas, caso de ampliación de alcance).

2.13.- Impacto de la incertidumbre de los datos en la exactitud del inventario.

La incertidumbre estimada de las emisiones es una combinación de las incertidumbres de los factores de emisión y de los datos de la actividad.

Se considera que la **INCERTIDUMBRE ES BAJA** por haber obtenido los datos de actividad de las facturas y los factores de emisión oficiales

Los datos utilizados para los cálculos de las emisiones directas derivadas del consumo de combustibles fósiles, así como de las indirectas relativas al consumo eléctrico en las instalaciones de FCI, se han obtenido de la facturación soportada por ambos conceptos.

En cualquier caso, no se han utilizado sistemas de medición directa.



ANEXO 1

CERTIFICACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL UNE-EN-ISO 14001:2015 SOBRE LAS ACTIVIDADES



CERTIFICADO



OCA Instituto de Certificación, S.L.U.
Certifica el sistema de gestión medioambiental de:

**HOSPITAL DR. LÓPEZ CANO
(ANTONIO LÓPEZ CANO)**

Plaza de Madrid, s/n. 11010 Cádiz
Avda. Beatriz Cienfuegos, s/n. Plaza de Jerez. 11011 Cádiz

conforme con la norma:

UNE-EN ISO 14001:2015

aplicable a:

Prestación del servicio de: Consultas de especialidades médicas. Asistencias médico-sanitarias de urgencias y a domicilio 24-7. Intervenciones quirúrgicas. Residencia hospitalaria. Servicios medico sanitarios en eventos y dispositivos sanitarios temporales.

Certificado nº: 34/5400/22/1004

Fecha certificación inicial: 03/01/2022

Fecha certificación ciclo actual: 03/01/2025

Fecha de caducidad: 03/01/2028

Fecha auditoría renovación: 16, 17 y 18/12/2024

Fecha de emisión de certificado: 20/12/2024

David Lao
Director General

Este certificado sustituye el certificado con fecha de emisión: 03/01/2022



COMPROBAR
VIGENCIA



Cualquier aclaración adicional relativa tanto al alcance de este certificado como a la aplicabilidad de los requisitos de la norma se puede obtener consultando a la organización.
Vía de los Dos Castillos, 7 - Ed. OCA Global - 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid)